

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
JGC/ASA/MBR

INFORME N° 11.-

OFPA N° 715.-

Informe Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ID N°2345-76-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 30 de junio de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1635, de fecha 15 de mayo de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública **"SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ID N°2345-76-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Juan Gutiérrez Collinao**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Municipalidad de Las Condes.
2. **Alejandro Suárez Astudillo**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Municipalidad de Las Condes
3. **Mauricio Barraza Riquelme**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1843, de fecha 01 de junio de 2026, se aprobaron las modificaciones a las bases de licitación y las respuestas a las consultas formuladas por los interesados a través del foro de preguntas de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO"**, ID N°2345-75-LP26 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Las modificaciones aprobadas fueron las siguientes:

MODIFICACIÓN N°1:

Se reemplaza en el punto A.2.3 "Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros" de las Bases Administrativas, lo siguiente:

DONDE DICE:

- "(...) presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de UF 1.000 (Cinco mil Unidades de Fomento) (...)"

DEBE DECIR:

- "(...) presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de UF 1.000 (Mil Unidades de Fomento) (...)"

MODIFICACIÓN N°2:

Agregase en el punto B.3.1. de las Bases Técnicas, el siguiente numeral 7:

"7. La nomenclatura y criterios de rotulación serán informados al adjudicatario por el Supervisor Municipal durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los estándares internos definidos por la Municipalidad."

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	20-05-2026
Fecha final de preguntas	26-05-2026
Fecha de publicación de respuestas	02-06-2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	09-06-2026
Fecha de acto de apertura técnica	09-06-2026

IV. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 09 de junio de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	BIONIC VISION SpA	76.163.079-2
2	COMUNICACIÓN Y TELÉFONIA RURAL S.A.	96.756.060-K
3	SERVICIOS DE INGENIERIA EQUILIBRIO SpA	76.131.113-1
4	ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	76.681.809-9
5	INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Individualizada en antecedentes de la UTP como: INRED INGENIERÍA Y PROYECTOS SpA, en unión temporal de proveedores (UTP) con INRED INGENIERIA S.A.	77.754.415-2 77.528.200-2
6	NETICS SpA	76.363.873-1
7	RP NETWORLD SpA	76.602.395-9

8	TELECOMUNICACIONES ROBERTO RAUL CANALES GUTIERREZ EMPRESA INDIVIDUAL D (RRCG EIRL)	77.065.408-4
---	---	--------------

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las

	circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial". En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio "programas de integridad y Ética Empresarial", todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.

	2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
--	--

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia y respaldar la información proporcionada, el oferente deberá acompañar copias de facturas junto con sus respectivos contratos u órdenes de compra, los cuales deberán contener información suficiente que permita verificar la prestación de servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente licitación. El período a considerar comprenderá para la experiencia del oferente desde el 01 de enero de 2020 hasta la fecha de publicación de las presentes bases en el portal www.mercadopublico.cl. Para efectos de acreditación de experiencia, solo se considerarán aquellas copias de facturas cuyo monto individual sea igual o superior a \$2.000.000.- (dos millones de pesos). Las facturas de monto inferior o aquellas que no correspondan a servicios de la naturaleza de la presente licitación no serán consideradas para efectos de evaluación. El puntaje establecido en el Anexo N°4 se asignará sobre la base del monto total acumulado de las facturas válidamente admitidas. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los servicios solicitados, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Presentación de Antecedentes Técnicos de la Oferta	Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente que contenga las principales características técnicas, funcionales y/o normativas de los productos ofertados, es decir, una descripción detallada de los productos y/o solución ofertada.

	La propuesta técnica, deberá contener, como mínimo, la descripción detallada del cableado estructurado de la solución ofertada, incluyendo la siguiente información: • Componentes, funcionalidades y sistemas considerados, tales como cableado estructurado, red de datos, telefonía, u otros artículos que correspondan a la solución. • Deberá especificar los materiales a utilizar, junto con sus características técnicas y normativas aplicables, acreditando el cumplimiento de estándares como TIA/EIA-568 e ISO/IEC 11801. <u>Asimismo, se recomienda incluir cualquier otra característica relevante que permita identificar de manera precisa los productos ofertados.</u> La información solicitada será utilizada exclusivamente con el propósito de verificar que los productos ofertados cumplan íntegra y efectivamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los puntos del B.4., B.5, B.6, B.7, B.8 y B.9 y del Anexo N°4 de las Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los servicios ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en los puntos del B.4, B.5, B.6, B.7, B.8 y B.9 y del Anexo N°4 de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.
Anexo N°9	"Plazo ofertado Visita Levantamiento de Requerimiento" Los oferentes deberán ofertar el plazo de respuesta en atención a las visitas de levantamiento de Requerimientos de Mantenimiento y Nuevas Instalaciones, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario o se oferte un plazo superior a 5 días hábiles la oferta será rechazada y por tanto declarada inadmisibile.
Anexo N°10	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje establecido en el Anexo N°4 a la "Garantía de los Trabajos Realizados", conforme a lo establecido en el punto B.10 de las Bases Técnicas. Lo anterior se asignará conforme a lo informado por el oferente en su respectiva oferta. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario u oferte una garantía inferior a los 3 meses, contados desde la fecha de recepción de los trabajos realizados, será rechazada y por tanto declarada inadmisibile.
Certificación ISO 9001	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con certificación ISO 9001. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con certificación ISO 9001 para obtener puntaje por este criterio.
Exigencia Certificación del Personal Técnico	El oferente deberá acreditar que el personal técnico asignado al servicio cuenta con certificación vigente en cableado estructurado o certificación otorgada por la marca del cableado categoría 6 ofertado. Para estos efectos, deberá adjuntar la documentación que respalde dichas certificaciones al momento de presentar su oferta, las que deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre de recepción de ofertas. En caso de que la certificación indique fecha de vencimiento, ésta deberá contar con una vigencia mínima de 12 meses contados desde dicha fecha. El incumplimiento de este requisito, la no presentación de los antecedentes requeridos o la presentación de certificaciones que no cumplan con lo exigido implicará la declaración de inadmisibilidad de la oferta.

	Nota: En caso de que el personal técnico acreditado no pueda asistir, deberá ser reemplazado por otro profesional que cumpla con las mismas exigencias establecidas en este punto, o superiores.
--	--

VI. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	BIONIC VISION SpA	COMUNICACIÓN Y TELÉFONIA RURAL S.A.	EQUILIBRIO SpA	ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	NETICS SpA	RP NETWORKLD SpA	TELECOMUNICACIONES ROBERTO RAUL CANALES GUTIERREZ EMPRESA INDIVIDUAL D (RRCG EIRL)
Anexo N°1	NO Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Acuerdo de UTP	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	N/A
Anexo N°6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°10	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Antecedentes Técnicos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	NO presenta
Exigencia Certificación del Personal Técnico	Presenta	NO Presenta	NO Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

VII. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	BIONIC VISION SpA	SI	
2	COMUNICACIÓN Y TELÉFONIA RURAL S.A.	NO (*)	No presentó la Certificación del Personal Técnico exigida en el punto A.4.2. de las Bases de Licitación. Conforme a dicho numeral, la omisión de este antecedente implica la inadmisibilidad de la oferta.
3	EQUILIBRIO SpA	NO (*)	No presentó la Certificación del Personal Técnico exigida en el punto A.4.2. de las Bases de Licitación. Conforme a dicho numeral, la omisión de

			este antecedente implica la inadmisibilidad de la oferta.
4	ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	SI	Cumple
5	INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	SI	Cumple
6	NETICS SpA	SI	Cumple
7	RP NETWORK SpA	SI	Cumple
8	TELECOMUNICACIONES ROBERTO RAUL CANALES GUTIERREZ EMPRESA INDIVIDUAL D (RRCG EIRL)	NO (*)	No presentó los Antecedentes Técnicos exigidos en el punto A.4.2. de las Bases de Licitación. Conforme a dicho numeral, la omisión de la documentación requerida implica la declaración de inadmisibilidad de la oferta.

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) La empresa **COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.**, Rut N°96.756.060-K, no presentó la Certificación del Personal Técnico exigida en el punto A.4.2. "Antecedentes Técnicos" de las Bases de Licitación. Dicho numeral establece expresamente que: *"El incumplimiento de este requisito, la no presentación de los antecedentes requeridos o la presentación de certificaciones que no cumplan con lo exigido implicará la declaración de inadmisibilidad de la oferta"*. En consecuencia, al no haber acompañado el antecedente requerido, **la oferta presentada por la empresa se declara inadmisibile, por tanto, no podrá continuar en el siguiente proceso.**

(*) La empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA EQUILIBRIO SpA**, Rut N°76.131.113-1, no presentó la Certificación del Personal Técnico exigida en el punto A.4.2. "Antecedentes Técnicos" de las Bases de Licitación. Dicho numeral establece expresamente que: *"El incumplimiento de este requisito, la no presentación de los antecedentes requeridos o la presentación de certificaciones que no cumplan con lo exigido implicará la declaración de inadmisibilidad de la oferta"*. **En consecuencia, al no haber acompañado el antecedente requerido, la oferta presentada por la empresa se declara inadmisibile, por tanto, no podrá continuar en el siguiente proceso.**

(*) La empresa **TELECOMUNICACIONES ROBERTO RAUL CANALES GUTIÉRREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RRCG EIRL)**, RUT N°77.065.408-4, no presentó los Antecedentes Técnicos de su oferta, exigidos en el punto A.4.2. "Antecedentes Técnicos" de las Bases de Licitación. Dicho numeral establece expresamente que: *"En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los servicios ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en los puntos B.4, B.5, B.6, B.7, B.8 y B.9 y en el Anexo N°4 de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio"*. **En consecuencia, al no haber acompañado la documentación técnica requerida, la oferta presentada por la empresa se declara inadmisibile, por tanto, no podrá continuar en el siguiente proceso.**

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	6
Oferta Técnica	34
Oferta económica	60

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. OFERTA ADMINISTRATIVA

OFERTA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE
Programa de Integridad y Ética Empresarial	2
Cumplimiento de Requisitos Formales	1
Nota Comportamiento Base en Mercado Publico	2
Materia de Impacto Social	1

1.1 Programas de integridad conocidos por su personal 2 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	2
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
BIONIC VISION SpA	Presenta y Acredita	2
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	Presenta y Acredita	2
INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Presenta y Acredita	2
NETICS SpA	Presenta y Acredita	2
RP NETWORLD SpA	Presenta y Acredita	2

1.2. Cumplimiento de requisitos formales

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
BIONIC VISION SpA	Presenta	1
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	Presenta	1
INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Presenta	1
NETICS SpA	Presenta	1
RP NETWORKLD SpA	Presenta	1

1.3. Buen comportamiento base en Mercado Público **2 puntos**

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	2
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-2

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
BIONIC VISION SpA	4,99/5	-2
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	5/5	2
INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Sin información	0
NETICS SpA	4,99/5	-2
RP NETWORKLD SpA	5/5	2

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 20 de junio de 2026.

1.4. Materia de Impacto Social

1 punto

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Materia de Impacto Social	Puntaje
BIONIC VISION SpA	Presenta Sello Empresa Mujer	1
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	Presenta empresa Menor Tamaño	1
INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Presenta Sello Empresa Mujer	1
NETICS SpA	Presenta Sello Empresa Mujer	1
RP NETWORLD SpA	Presenta Sello Empresa Mujer	1

La materia de impacto social, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 20 de junio de 2026.

2. OFERTA TÉCNICA

OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
Experiencia del Oferente	16
Plazo Ofertado Visita Levantamiento de Requerimiento	8
Garantía de los Trabajos Realizados	8
Certificación ISO 9001	2

2.1 Experiencia del Oferente

16 puntos

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Igual o Mayor a \$150.000.000.-	16
Entre \$149.999.999.- y \$100.000.000.-	10
Entre \$99.999.999.- y \$50.000.000.-	5
Inferior a \$50.000.000.- no acredita experiencia o no presenta Anexo N°7	0

- Experiencia del Oferente: Empresa BIONIC VISION SpA

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Corrientes Débiles, Electricidad e Iluminación SENCE Nivel Central y Región Metropolitana (*)	4129	2023	\$9.862.864.-
	4302	2023	\$12.693.492.-
	4355	2023	\$9.990.764
Monto del Proyecto			\$32.547.120.- (*)

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
	4390	2023	\$37.501.519.-
	4438	2023	\$8.843.321.-

Servicio de Instalación y Posterior Mantenición de Rede de Datos. Enlaces de Fibra Óptica y Redes Eléctricas	4656	2023	\$4.023.728.-
	5055	2024	\$11.151.818.-
	5142	2024	\$5.652.924.-
	5425	2024	\$4.696.433.-
	5508	2024	\$5.003.044.-
	6026	2025	\$4.259.547.-
	6027	2025	\$15.558.410.-
	6028	2025	\$8.761.113.-
	6029	2025	\$4259.547.-
	6070	2025	\$2.562.352.-
	6350	2025	\$1.861.066.- (*)
	6510	2025	\$4.292.366.-
	6780	2026	\$4.733.413.-
	6781	2026	\$13.836.132.-
	6782	2026	\$7.573.462.-
	6783	2026	\$3.641.087.-
	6868	2026	\$13.230.318
	6869	2026	\$3.128.525.-
Monto total			\$164.571.125
Se descuenta factura N°6350			-\$1.861.066 (*)
Monto total de facturas			\$162.709.059.-

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
Servicio de Reparación de Corte de Fibra Óptica Monomodo y Multimodo	6949	2026	\$6.900.000.-
Monto de facturas			\$6.900.000.-

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
Servicio de Instalación, Reparación y Adecuación de Puntos de Red, Suministros de Hardware de Red y Otros, en la Región Metropolitana	6979	2026	\$7.620.923.-
	7038	2026	\$2.033.050.-
Monto de facturas			\$9.653.973.-

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) La empresa **BIONIC VISION SpA**, Rut **N°76.163.079-2**, del análisis de los antecedentes acompañados por el oferente, se constató que la experiencia correspondiente al primer proyecto denominado **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Corrientes Débiles, Electricidad e Iluminación SENCE Nivel Central y Región Metropolitana”** no cumple con los requisitos mínimos copulativos establecidos en el numeral A.4.2 de las Bases Administrativas.

En efecto, la orden de compra, el contrato de prestación de servicios y las facturas presentadas acreditan únicamente la ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de corrientes débiles, electricidad e iluminación para SENCE Nivel Central y Región Metropolitana, sin contemplar la provisión de **prestación de servicios de la misma naturaleza al objeto de presente licitación**. En consecuencia, el servicio declarado no corresponde a uno de características similares

al objeto de la presente licitación, incumpliendo lo exigido en el numeral **A.4.2 de las Bases Administrativas**.

Asimismo, respecto del proyecto denominado **“Servicio de Instalación y Posterior Mantención de Redes de Datos, Enlaces de Fibra Óptica y Redes Eléctricas”**, el oferente acompañó la Factura N°6350, por un monto de \$1.861.066.-, antecedente que tampoco resulta procedente considerar para efectos de la evaluación, ya que no cumple con el monto mínimo exigido en el numeral A.4.2 de las Bases Administrativas, el cual establece que las experiencias acreditadas deben corresponder a servicios por un monto individual sea igual o superior a \$2.000.000.-.

Por lo anterior, **corresponde tener por no acreditadas las experiencias declaradas en ambos proyectos, debiendo asignarse al oferente el puntaje que corresponda en el criterio de evaluación “Experiencia del Oferente”, conforme al siguiente resultado:**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
Servicio de Instalación y Posterior Mantención de Rede de Datos. Enlaces de Fibra Óptica y Redes Eléctricas Monto total de facturas correctamente ingresadas y acreditadas	\$162.709.059.-
Servicio de Reparación de Corte de Fibra Óptica Monomodo y Multimodo Monto total de facturas correctamente ingresadas y acreditadas	\$6.900.000.-
Servicio de Instalación, Reparación y Adecuación de Puntos de Red, Suministros de Hardware de Red y Otros, en la Región Metropolitana Monto total de facturas correctamente ingresadas y acreditadas	\$9.653.973.-
Monto total acreditado y considerado para el criterio “Experiencia del Oferente”	\$179.263.032.-

• **Experiencia del Oferente: ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
Oficinas PJ Morgan Cableado Estructurado (*)	552	2024	\$5.879.697.-
Mantenimiento de Corrientes Débiles Hospital CRS Puente Alto	686	2024	\$5.058.350.-
Oficinas BHP, Piso 51,52 y 53 Cableado Estructurado – Edificio Titanium (*)	801	2025	\$5.989.158.-
Oficinas Parque Arauco Piso 6 Cableado Estructurado – Parque Arauco Kennedy	843	2026	\$9.630.315. -
Oficinas Canal 13 – Cableado Estructurado (*)	835	2026	\$11.927.643. -
Mantenimiento de Corrientes Débiles – Hospital Puente Alto	851	2026	\$10.161.506.-
Oficinas EQUIFAX, Piso 30 y 31 – Cableado	836	2026	\$28.459.762.-

Estructurado Edificio Costanera Center			
Oficinas EQUIFAX, Piso 26 y 27 – Cableado Estructurado Edificio Costanera Center (*)	860	2026	\$33.736.981.-
Monto total			\$110.843.412.-

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) La empresa **ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)**, Rut N°76.681.809-9, del análisis de los antecedentes acompañados por el oferente, se constató lo siguiente:

- Factura N°552: No se acompañó la factura correspondiente, acreditándose únicamente mediante comprobante de pago, el cual indica que el servicio corresponde a “Instalaciones Eléctricas”.
- Factura N°801: No se acompañó la factura correspondiente, acreditándose únicamente mediante contrato, el cual señala que el servicio corresponde a “Provisión e Instalación Eléctrica”.
- Factura N°835: No se acompañó la factura correspondiente, acreditándose únicamente mediante contrato, el cual señala que el servicio corresponde a “Provisión e Instalación Eléctrica”.
- Factura N°860: No se acompañó la factura correspondiente, acreditándose únicamente mediante contrato, el cual señala que el servicio corresponde a “Provisión e Instalación Eléctrica”.

Asimismo, de la revisión de los antecedentes aportados, se advierte que los servicios acreditados corresponden a **instalaciones eléctricas y provisión e instalación eléctrica**, prestaciones que no resultan de la misma naturaleza ni presentan características similares al objeto de la presente licitación, según lo exigido en el numeral A.4.2 de las Bases Administrativas, el cual establece que las experiencias acreditadas deben corresponder a servicios de la misma naturaleza del objeto licitado.

En consecuencia, las experiencias declaradas pueden tenerse por acreditadas para efectos de la evaluación del criterio “Experiencia del Oferente”, **conforme al siguiente resultado:**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
Mantenimiento de Corrientes Débiles Hospital CRS Puente Alto	686	2024	\$5.058.350.-
Oficinas Parque Arauco Piso 6 Cableado Estructurado – Parque Arauco Kennedy	843	2026	\$9.630.315. -
Mantenimiento de Corrientes Débiles – Hospital Puente Alto	851	2026	\$10.161.506.-
Oficinas EQUIFAX, Piso 30 y 31 – Cableado Estructurado Edificio Costanera Center	836	2026	\$28.459.762.-
Monto total de facturas acreditada y considerado para el criterio “Experiencia del Oferente”			\$53.309.933.-

- **Experiencia del Oferente: Empresa INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
Interconexión y cableado estructurado para campo deportivo CDUC (*)	689 (*)	2021	\$30.320.883.- (*)
Instalación de 7 Centros de Datos entre 0-100 mts, en Edificio Vitacentro -	705	2021	\$3.768.457.-
Servicios de instalación de red inalámbrica (wifi) al interior de dependencias - de Vitamayor, sede Bicentenario 4020,	721	2021	\$6.493.248.-
Provisión de un Switch de distribución en Edificio Comunitario Vitacentro - Instalación de 2 centros de datos en Edificio Comunitario Vitacentro.	730	2021	\$2.422.977.-
Instalación de 6 Centros de Datos, de entre 76 y 100 mts, por UF 74.88 IVA - incluido en Oficinas de Administración Municipal	759	2021	\$2.267.029.-
Habilitación con Fibra Óptica de vacunatorio de estacionamiento de superficie de - CCV	761	2021	\$4.022.174.-
Instalación de 5 centros de datos entre 51-75 mts y 2 centros de datos entre - 76-100 mts en Centro Cívico	775	2022	\$2.532.309.-
Instalación de 7 centros de datos computacionales	798	2022	\$2.497.167.-
Instalación de 7 centros de datos computacionales de entre 51-75 mts en Oficinas - de Central Cámaras	802	2022	\$2.532.309.-
Instalación de 14 centros de datos en oficinas de SECPLA-DAF-DECOM-RENTAS	807	2022	\$5.042.696
Instalación de 7 centros de datos en Edificio Centro Cívico	814	2022	\$2.761.623
Instalación de 7 centros de datos en Oficinas de SECPLA-JURIDICO-SSE y SSA en - Edificio Centro Cívico	825	2022	\$2.667.016.-
Servicios de habilitación de puntos de datos y eléctrico computacionales, -	840	2022	\$26.975.425.-

reubicación, redistribución y normalización de la red computacional existente de las dependencias municipales ubicadas en Eduardo Marquina 3942			
Instalación de 7 centros de datos en Edificio Centro Cívico: - 2 centros entre 76-100 mts en nuevas oficinas de Asesoría Urbana. 4 centros entre 51-75 mts en oficinas de Dirección de Personas. 1 centro entre 51-75 mts en ex oficinas de Asesoría Urbana.	851	2022	\$2.856.860.-
habilitación del cableado de red de datos y eléctrico existente entre el CCV y - las 8 bodegas de estacionamientos subterráneo	856	2022	\$5.501.246.-
Instalación de 5 centros de datos computacionales en Edificio Centro Cívico: - 2 centros entre 51-75 mts. 3 centros entre 76-100 mts.	862	2023	\$2.084.773.-
Instalación de 6 centros de datos entre 51-75 mts en oficinas de Dirección - de Control, Centro Cívico.	863	2023	\$2.400.802.-
Instalación de 6 centros de datos en Edificio Centro Cívico: 5 Centros entre - 0-50 mts y 1 centro entre 76-100 mts.	883	2023	\$2.239.350.-
Instalación de 5 centros de datos en edificio Centro Cívico: - 5 centros entre 51-75 mts. en oficinas Seguridad Pública	908	2023	\$2.026.712.-
Arriendo de elementos de networking y servicios de mantenimiento de la red de - datos, red elec. comp. y elem de networking para el servicio computacional de la Municipalidad de Vitacura. (*)	916 (*)	2023	\$8.559.881.- (*)
Suministro e Instalación de Puntos de Datos para Proyecto Aulas Conectadas - para el Colegio Antártica Chilena y Liceo Amanda Labarca.	924	2023	\$59.558.331

Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1007	2024	\$11.859.823.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1015	2024	\$11.859.823.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1022	2024	\$11.901.939.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1030	2024	\$11.904.185.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1047	2024	\$16.526.405.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1051	2024	\$11.959.786.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1054	2024	\$12.009.187.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y	1061	2024	\$12.028.510.-

eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.			
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1069	2024	\$12.116.099.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1091	2025	\$12.169.562.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1102	2025	\$12.159.337.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1115	2025	\$12.242.816.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1126	2025	\$12.320.798.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1135	2025	\$12.378.230.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1144	2025	\$12.414.356.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento	1153	2025	\$12.438.944.-

para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.			
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1160	2025	\$12.411.048.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1173	2025	\$12.475.690.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1179	2025	\$12.508.185.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1193	2025	\$12.543.671.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1202	2025	\$12.558.216.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1216	2026	\$12.584.944.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1226	2026	\$12.578.089.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y	1232	2026	\$12.604.876-

Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.			
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1242	2026	\$12.621.060.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1245	2026	\$18.629.189.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1251	2026	\$12.709.196.-
Dependencias Municipales - Suministro en arriendo de Elementos de Networking y Servicio de mantenimiento para red de datos y eléctrica computacional Vitacura, ID 2667-53-LR23.	1262	2026	\$12.864.572.- (*)
Monto Total			\$449.496.321.-
Se descuenta factura N°689, N°916 y N°1262			\$51.745.336.-
Monto total de Facturas			\$397.750.985.-

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) La empresa **INGENIERÍA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, **Rut N°77.754.415-2**, del análisis de los antecedentes acompañados por el oferente, se constató lo siguiente:

- Factura N°689: No se acompañó la orden compra, acreditándose únicamente con la factura.
- Factura N°916: No se acompañó la factura correspondiente, acreditándose únicamente mediante contrato.
- Factura N°1262: No fue considerada en este criterio, debido a que su fecha de emisión se encuentra fuera del rango establecido en el punto A.4.2.

De la revisión de los antecedentes aportados, se concluye que las prestaciones acreditadas no permiten verificar fehacientemente la ejecución de servicios de la misma naturaleza o de características similares al objeto de la presente licitación, conforme a lo exigido en el numeral A.4.2 de las Bases Administrativas. Asimismo, el oferente no acompañó la totalidad de los antecedentes de respaldo requeridos para acreditar la experiencia invocada, incumpliendo lo dispuesto en el referido numeral, el cual establece que la experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de las respectivas facturas, acompañadas de los contratos, órdenes de compra u otros documentos idóneos que permitan respaldar y verificar la información proporcionada por el oferente.

En consecuencia, las experiencias antes señaladas y declaradas por el oferente no pueden tenerse por acreditadas para efectos de la evaluación del criterio “Experiencia del Oferente”. Por consiguiente, al descontarse dichas experiencias no acreditadas, **el monto total de facturas efectivamente acreditadas y válidamente consideradas para la evaluación de la experiencia asciende a la suma de \$397.750.985.-**

• **Experiencia del Oferente: Empresa NETICS SpA**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
Provision y Mantencion correctiva de cableado estructurado	2519	2023	\$7.569.395.-
	2581	2023	\$16.979.419.-
	2651 (*)	2023	\$6.113.599.- (*)
	2690 (*)	2023	\$2.355.332.-
	2725	2024	\$18.609.898.-
	2734	2024	\$5.189.876.-
	2813	2024	\$7.825.833.-
	2837	2024	\$19.169.846.-
	2879	2024	\$14.007.768.-
	2918	2024	\$4.866.307.-
	2987	2024	\$6.519.442.-
	2990	2024	\$42.218.661.-
	3167 (*)	2025	\$294.245.611.- (*)
	3325	2025	\$13.546.357.-
	3408 (*)	2025	\$8.652.108.- (*)
Monto de total			\$473.629.491.-
Se descuentan Facturas N°2651, N°2690, N°3325 y N°3408			\$162.289.841. -
Monto total de facturas			\$311.339.650.-

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
Servicio de Provisión de Cableado Estructurado (*)	2880	2024	\$17.941.223.-
	2978	2024	\$37.616.764.-
Monto de facturas			\$55.557.997.- (*)

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) La empresa **NETICS SpA, Rut N°76.363.873-1**, del análisis de los antecedentes acompañados por el oferente, se constató que parte de la experiencia declarada no cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, por las siguientes consideraciones:

De la revisión de los antecedentes aportados, se advierte que, respecto de las prestaciones antes indicadas y conforme a lo exigido en el numeral A.4.2 de las Bases Administrativas, el oferente no acompañó los contratos, órdenes de compra u otros antecedentes de respaldo junto con las facturas presentadas, incumpliendo lo dispuesto en el referido numeral, el cual establece que, para acreditar la experiencia invocada y respaldar la información proporcionada, las facturas deberán presentarse acompañadas de sus respectivos documentos de respaldo.

En consecuencia, las experiencias declaradas no pueden tenerse por acreditadas para efectos de la evaluación del criterio “Experiencia del Oferente”, **correspondiéndole un puntaje de 0 puntos en dicho criterio de evaluación.**

• **Experiencia del Oferente: RP NETWORK SpA**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	N° FACTURA	AÑO	MONTO
Instalación Puntos de Red	OC 72173-56-SE20	2020	\$3.451.000.-
Instalación Puntos de Red	342	2020	\$2.201.500.-
Implementación de Puntos de Red	343	2020	\$12.362.553.-
Implementación de Puntos de Red	348	2020	\$10.650.500.-
Instalación equipos computacionales	350	2020	\$10.115.000.-
Implementación de Puntos de Red	358	2020	\$3.567.215.-
Implementación de Puntos de Red	359	2020	\$3.563.288.-
Implementación de Puntos de Red	361	2020	\$16.898.000.-
Implementación de Puntos de Red	363	2020	\$12.107.655.-
Implementación de Puntos de Red	367	2020	\$21.807.345.-
Implementación de Puntos de Red	383	2021	\$24.978.100.-
Implementación de Puntos de Red	437	2021	\$10.591.000.-
Implementación de Puntos de Red	441	2021	\$32.011.00.-
Implementación de Puntos de Red	442	2021	\$13.685.000.-
Implementación de Puntos de Red	446	2021	\$10.591.000.-
Implementación de Puntos de Red	451	2021	\$43.970.000.-
Implementación de Puntos de Red	456	2021	\$33.260.500.-
Implementación de Puntos de Red	457	2021	\$40.222.000.-
Implementación de Puntos de Red	458	2021	\$29.631.000.-
Implementación de Puntos de Red	463	2021	\$10.591.000.-
Implementación de Puntos de Red	490	2022	\$31.178.000.-
Implementación de Puntos de Red	513	2022	\$51.107.000.-
Implementación de Puntos de Red	514	2022	\$13.184.010.-
Implementación de Puntos de Red	515	2022	\$14.418.309.-
Implementación de Puntos de Red	516	2022	\$28.477.836.-
Implementación de Puntos de Red	377	2021	\$24.978.100.-

Implementación de Puntos de Red	407	2021	\$6.110.650.-
Implementación de Puntos de Red	424	2021	\$29.522.564.-
Implementación de Puntos de Red	433	2024	\$28.911.288.-
Implementación de Puntos de Red	441	2021	\$32.011.000.-
Implementación de Puntos de Red	539	2023	\$11.245.500.-
Implementación de Puntos de Red	548	2023	\$3.427.200.-
Implementación de Puntos de Red	549	2023	\$8.925.000.-
Implementación de Puntos de Red	553	2023	\$29.750.000.-
Implementación de Puntos de Red	567	2023	\$7.961.005.-
Implementación de Puntos de Red	568	2023	\$5.154.937.-
Implementación de Puntos de Red	587	2023	\$5.140.086.-
Implementación de Puntos de Red	590	2023	\$5.140.086.-
Implementación de Puntos de Red	625	2024	\$6.089.444.-
Implementación de Puntos de Red	635	2024	\$4.046.000.-
Implementación de Puntos de Red	642	2024	\$5.237.678.-
Implementación de Puntos de Red	646	2024	\$9.496.200.-
Implementación de Puntos de Red	653	2024	\$5.091.129.-
Implementación de Puntos de Red	654	2024	\$4.458.490.-
Implementación de Puntos de Red	663	2024	\$7.675.500.-
Implementación de Puntos de Red	670	2024	\$31.649.835.-
Implementación de Puntos de Red	675	2024	\$3.631.416.-
Implementación de Puntos de Red	677	2024	\$2.412.939.-
Implementación de Puntos de Red	693	2025	\$2.558.500.-
Implementación de Puntos de Red	694	2025	\$5.170.212.-
Implementación de Puntos de Red	697	2025	\$6.371.105.-
Implementación de Puntos de Red	708	2025	\$2.284.800
Convenio Mantenición	713	2025	\$2.356.200.-
Implementación de Puntos de Red	717	2025	\$6.247.087.-

Implementación de Puntos de Red	737	2025	\$4.837.350.-
Implementación de Puntos de Red	738	2025	\$2.856.000.-
Contrato Mantención	Contrato	2026	\$268.274.400.-
Implementación de Puntos de Red	787	2025	\$29.999.000.-
Monto total facturas			\$1.093.704.012.-

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) La empresa **RP NETWORKL SpA, Rut N°76.602.395-9**, del análisis de los antecedentes acompañados por el oferente, se constató que parte de la experiencia declarada no cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, por las siguientes consideraciones:

De la revisión de los antecedentes aportados, se advierte que, respecto de las prestaciones antes indicadas y conforme a lo exigido en el numeral A.4.2 de las Bases Administrativas, el oferente no acompañó los contratos, órdenes de compra u otros antecedentes de respaldo junto con las facturas presentadas, incumpliendo lo dispuesto en el referido numeral, el cual establece que, para acreditar la experiencia invocada y respaldar la información proporcionada, las facturas deberán presentarse acompañadas de sus respectivos documentos de respaldo.

En consecuencia, las experiencias declaradas no pueden tenerse por acreditadas para efectos de la evaluación del criterio “Experiencia del Oferente”, **correspondiéndole un puntaje de 0 puntos en dicho criterio de evaluación.**

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Experiencia del Oferente	Puntaje
BIONIC VISION SpA	Presentó y Acreditó Monto total \$179.263.032	16
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	Presentó y Acreditó Monto total \$53.309.933.-	5
INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Presentó y Acreditó Monto total \$397.750.985.-	16
NETICS SpA	Presentó, pero No Acreditó Experiencia	0
RP NETWORKL SpA	Presentó, pero No Acredito Experiencia	0

2.2 Plazo Ofertado Visita Levantamiento de Requerimiento

8 puntos

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
1° Lugar: Oferta con la menor cantidad de días hábiles para visita levantamiento de requerimiento.	8
2° Lugar: Oferta con la menor cantidad de días hábiles para visita levantamiento de requerimiento.	6
3° Lugar: Oferta con la menor cantidad de días hábiles para visita levantamiento de requerimiento.	3
4° Lugar: Oferta con la menor cantidad de días hábiles para visita levantamiento de requerimiento.	1
Oferta superior a días hábiles o no presenta Anexo N°9	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Plazo ofertado	Lugar	Puntaje
BIONIC VISION SpA	1 día hábil	3° Lugar	3
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	1 día hábil	3° lugar	3
INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	0,25 día hábil	1°Lugar	8
NETICS SpA	0.5 día hábil	2° Lugar	6
RP NETWORKL SpA	2 días hábiles	4° Lugar	1

2.3. Plazo Ofertado Garantía de los Trabajos Realizados

8 Puntos

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
1° Lugar: Oferta con mayor cantidad de meses de garantía de los trabajos	8
2° Lugar: Oferta con mayor cantidad de meses de garantía de los trabajos	6
3° Lugar: Oferta con mayor cantidad de meses de garantía de los trabajos	3
4° Lugar: Oferta con mayor cantidad de meses de garantía de los trabajos	1
Oferta es inferior a 3 meses de garantía de los trabajos realizados o no presenta Anexo N°10	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Plazo ofertado	Puntaje
BIONIC VISION SpA	360 meses	8
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	12 meses	1
INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	240 meses	6
NETICS SpA	10 años	3
RP NETWORKL SpA	36 meses	1

1. Certificación ISO 9001

2 Puntos

CERTIFICACIÓN ISO 9001	PUNTAJE
Cuenta con Certificación ISO 9001	2
NO cuenta con Certificación ISO 9001	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Certificación ISO 9001	Puntaje
BIONIC VISION SpA	Presenta	2
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	NO Presenta	0

INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Presenta	2
NETICS SpA	Presenta	2
RP NETWORKL SpA	NO Presenta	0

IX. OFERTA ECONÓMICA.

Para el criterio de evaluación económica se aplicará el análisis de menor coeficiente, por lo que la propuesta económica con el menor coeficiente único ofertado en el Anexo N°3, será evaluada con el puntaje máximo de 1000 puntos, mientras que las ofertas restantes obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 \text{PUNTAJE OE} &= \left(\frac{\text{COEFICIENTE ÚNICO MÁS BAJO OFERTADO}}{\text{COEFICIENTE ÚNICO A EVALUAR}} \right) \times 60 \\
 \text{OE} &= \text{Puntaje} \times 0,60
 \end{aligned}$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Nombre oferente	Coeficiente Ofertado	Puntaje
BIONIC VISION SpA	0,80	60
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	0,86	56
INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores (UTP)	0,80	60
NETICS SpA	0,80	60
RP NETWORKL SpA	0,92	52

IX. RESULTADO EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERENTE	OFERTA ADMNISTRATIVA	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SpA Unión Temporal de Proveedores ((UTP)	4	32	60	96
BIONIC VISION SpA	2	29	60	91
NETICS SpA	2	11	60	73
ELECTRICIDAD Y SISTEMAS SpA (EYS)	6	9	56	71
RP NETWORKL SpA	6	2	52	60

X. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** las ofertas de los siguientes oferentes **COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.**, Rut N°96.756.060-K, **SERVICIO DE INGENIERIA EQUILIBRIO SpA**, Rut N°76.131.113-1 y **TELECOMUNICACIONES ROBERTO RAUL CANALES GUTIÉRREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RRCG EIRL)**, RUT N°77.065.408-4, debido que no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2.: A.4.6 y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación.
- ii. **ADJUDICAR** a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por **INGENIERÍA Y PROYECTOS G&G SpA**, Rut N°77.754.415-2, individualizada en la identificación de miembros de la UTP como **INRED INGENIERÍA Y PROYECTOS SpA**, e **INRED Ingeniería S.A.**, Rut N°77.528.200-2, la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO**”, ID N°2345-76-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un puntaje total de **96 puntos** en la evaluación técnica y económica y cumplir con la totalidad de los requisitos y exigencias mínimas establecidos en las Bases de Licitación.

El contrato tendrá un monto máximo de hasta \$312.000.000.-, impuestos incluidos, el que se ejecutará mediante las solicitudes de trabajos especiales que se emitan durante su vigencia, por un período de 36 meses, aplicándose para cada requerimiento el coeficiente ofertado de 0,80 sobre los valores referenciales contenidos en el Anexo N°3-A de las Bases de Licitación.



JUAN GUTÉRREZ COLLINAO
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



ALEJANDRO SUÁREZ ASTUDILLO
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



MAURICIO BARRAZA RIQUELME
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



V° B° ALCALDESA